

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Atendiendo el oficio No. 560-2023 del 27 de marzo de 2023 emitida por el Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, en donde solicita la remisión del proceso de la referencia, para que haga parte integral del proceso de insolvencia de persona natural tramitada en ese estrado judicial bajo el No. 110014003013202300066.

Por lo anterior, es del caso dar aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP, esto es remitiendo al Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá el presente proceso, a fin de que haga parte del trámite del proceso de insolvencia de persona natural dentro del asunto mencionado, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de octubre de 2023, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 38.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ec8def2f0e6702fc8d98de4bbf19a704d0cc780bc6fd65bf87266ade11824d51**

Documento generado en 20/10/2023 03:32:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**